

SALTA, 07 DIC 2018

RESOLUCIÓN **0642**

Expediente N° 14360/18

VISTO las presentes actuaciones realizadas por la Mg. Ing. Carolina N. COLLIVADINO, Profesora Responsable de la cátedra Análisis Matemático II, en la que solicita se aplique sanción disciplinaria para la Srta. Tatiana Elizabeth ZENTENO GONZÁLEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, manifestando el dudoso proceder en el desarrollo del Recuperatorio del Segundo Parcial de la materia, llevado a cabo el Jueves 28 de junio de 2018 en el Anfiteatro G400; y

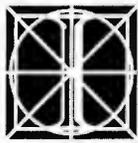
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1376/18 la profesora informa la situación acaecida en el desarrollo del examen, anexando las hojas que fueron retiradas a la estudiante, como prueba fehaciente de la acusación.

Que la Srta. ZENTENO GONZÁLEZ hace presente su descargo, a fs. 21, admite la falta cometida, a la vez que aclara, que manifestó, en forma verbal y personal, las disculpas pertinentes a las profesoras de la materia.

Que tanto la Escuela de Ingeniería Civil como la Mg. Ing. COLLIVADINO, solicitan se aplique sanción disciplinaria a la estudiante, aduciendo la responsable de cátedra, "... resultaría parte del aprendizaje de la alumna, que se le aplique una sanción, no solo porque (como ella misma lo admite) cometió una falta grave, sino porque parte de la formación integral que debe proporcionar la Universidad, consiste en que los futuros profesionales comprendan que los actos de las personas acarrear consecuencias y es necesario hacer frente a ellas."


 Que la Resolución FI N° 534-HCD-2008 y Modificatorias, aprueba el Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, en su Artículo 14° reza "... si el Decano considera que la falta es pasible de una sanción superior a TREINTA (30) días designará UN (1) Instructor (Decreto 467/99 artículo 6). El mismo debe ser un



Expediente N° 14360/18

profesional letrado de la Facultad.”, designando a tal efecto a la Abogada Griselda Liliana ROYANO.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustanciar sumario a la estudiante de Ingeniería Civil, Tatiana Elizabeth ZENTENO GONZÁLEZ, L.U. N° 312467, D.N.I. N° 41488799, alumna regular de la carrera, domiciliada en Manzana F Casa 27 B° 15 de Febrero Salta Capital, por las causales explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Designar Instructor Sumariante de conformidad al artículo 14 de la Resolución FI N° 534-HCD-2008 y Modificatorias, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Mg. Ing. Carolina COLLIVADINO, a la Abogada Griselda Liliana ROYANO, al Departamento Alumnos, a la estudiante y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI  0642

-D-2018.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa